



# BOLETÍN INFORMATIVO

N° XII - OCTUBRE 2022

## Resolución DM N° 103

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.485  
Caracas, martes 18 de octubre de 2022

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

**Resolución DM N° 103** mediante la cual se modifican los montos de los derechos y aranceles consulares a ser cobrados por las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior, de las actuaciones que en ella se indican.

## Resolución DM N° 103

**Artículo 1.** Se modifican los montos de los derechos y aranceles consulares a ser cobrados por las Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de la (\*) República Bolivariana de Venezuela en el exterior, de las actuaciones que se indican a continuación:

1. Por verificar o legalizar documentos de origen, sanidad animal o vegetal, antigüedad o envejecimiento, noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90).
2. Por la expedición o renovación de pasaporte, ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120).
3. Por el otorgamiento de visas de ingreso como turista o tránsito, cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50).
4. Por cualquier otra declaración o actuación que le atribuyan las leyes y reglamentos, sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60).

**Artículo 2.** Se derogan los numerales 1, 10, 12.B y 13.B de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 220, de fecha 10 de septiembre de 2000 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.041 de 21 de septiembre de 2000.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

(\*): Omisión de la Gaceta Oficial.

A partir del 30 de octubre

### Estos aranceles consulares tienen nueva tarifa

<b>1.</b> <i>Verificar o legalizar documentos de origen, sanidad animal o vegetal, antigüedad o envejecimiento</i>	<b>US\$ 90</b>
<b>2.</b> <i>Expedición o renovación de pasaporte</i>	<b>US\$ 120</b>
<b>3.</b> <i>Otorgamiento de visas de ingreso como turista o tránsito</i>	<b>US\$ 50</b>
<b>4.</b> <i>Cualquier otra declaración o actuación que le atribuyan las leyes y reglamentos</i>	<b>US\$ 60</b>

A ser cobrados por:  
**Oficinas Consulares y Secciones Consulares de las Embajadas de Venezuela en el exterior**

@cancilleriaVE



*Nos sentimos complacidos en ayudarlos y asesorarlos en temas tributarios, financieros y contables.  
Brindamos servicios profesionales de Auditoría, Impuestos, Consultoría y Outsourcing.  
Somos BDO Venezuela, Miembro de BDO International Limited, una Sociedad Civil de Profesionales Venezolanos*

BDO Venezuela les recuerda que:

El incumplimiento de las obligaciones tributarias en los plazos previstos en el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y demás disposiciones tributarias será sancionado conforme al Código Orgánico Tributario. Consulte con nuestros expertos sobre el servicio de revisión periódica de cumplimientos de deberes formales tributarios y evite los riesgos de contingencias tributarias por sanciones pecuniarias y medidas de cierre de establecimientos, ante un eventual procedimiento de fiscalización por parte de la Administración Tributaria.



**CONSULTE A NUESTROS ASESORES**

*Construimos relaciones duraderas por ello nuestro compromiso es brindar un servicio excepcional al cliente. Contáctanos.*

**José G. Perales S.**  
Socio de Auditoría / Managing Partner  
jperales@bdo.com.ve

**José J. Martínez P.**  
Socio de Auditoría /  
ILP (International Liaison Partner)  
jmartinez@bdo.com.ve

**Helí S. Chirino H.**  
Socio de Auditoría  
hchirino@bdo.com.ve

**Lenin J. Fuentes D.**  
Socio de Auditoría  
lfuentes@bdo.com.ve

**Yelitza C. Coll F.**  
Socia de BSO  
ycoll@bdo.com.ve

**Edgar A. Osuna D.**  
Socio de Impuestos  
eosuna@bdo.com.ve

BDO Martínez, Perales & Asociados, una sociedad civil de personas venezolanas, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO International, una red global de firmas de auditoría denominadas Firmas Miembro, cada una de las cuales constituye una entidad jurídica independiente en su país. La coordinación de la red está a cargo de BDO Global Coordination B.V., constituida en Holanda por medio del estatuto social radicado en Eindhoven (registro número 33205251) y oficinas en Boulevard de la Woluwe 60, 1200 Bruselas, Bélgica, sede de la International Executive Office.

## **Nuestras Oficinas**

**CARACAS.** Av. Blandín, C.C. Mata de Coco, Piso 3, Oficina E-3, La Castellana, Chacao, Zona Postal 1060, Caracas, Venezuela. Teléfono +58 212 2640637.

**VALENCIA.** Av. Juan Uslar c/c Av. Carabobo, Centro Corporativo La Viña Plaza, Nivel 4. Ofic. 20, Urb. La Viña, Valencia Estado Carabobo, Zona Postal 2001, Venezuela. Teléfonos +58 241 613 9069 / 9066 / 9067.

[WWW.BDO.COM.VE](http://WWW.BDO.COM.VE)

[WWW.BDOINTERNATIONAL.COM](http://WWW.BDOINTERNATIONAL.COM)

